

**ACTA DE LA SESIÓN PARA VALORACION DE OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA REGENERADA EN LA EDAR DE VILLAPÉREZ
CONP/2023/ 8835**

En Oviedo, siendo las 10:25 horas del día 3 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de septiembre de 2023 (BOPA núm. 195, de 10-X-2023), con la composición que seguidamente se indica,

PRESIDENTA

Lucía Arboleya Méndez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

VOCALES

Pedro Isidro Rodríguez, Letrado de Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada en la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Raúl Serna Rodríguez, técnico de la Sección de Planificación Hidráulica en el Servicio de Gestión y Explotación del Agua.

SECRETARIA

Beatriz García-Boto Menéndez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Abierto el acto, la Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, solicita a continuación que los miembros de la Mesa hagan una declaración en relación a la posible existencia de conflicto de intereses respecto a dichas empresas. Todos los miembros declaran expresamente no tener conflicto de intereses en la licitación.

En la sesión anterior, de 19 de abril de 2024, la Mesa, considerando que la oferta de UTE MAGNA DEA, S.L / ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. puede ser considerada anormal o desproporcionada en aplicación de las reglas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación, la Mesa acordó requerir a la licitadora para que acreditase el normal cumplimiento de su proposición.

Efectuado el requerimiento, la citada empresa lo atiende en tiempo y forma, presentando la documentación que obra en el expediente, que fue derivada al Servicio proponente de la contratación con el objeto de emisión de informe relativo a la viabilidad de la oferta presentada.

Dicho informe, que puede consultarse en el siguiente enlace, concluye que la oferta se considera justificada.

[Informe técnico valoración justificación oferta desproporcionada UTE MAGNA DEA, S.L / ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.](#)

A continuación la Mesa de contratación asume el citado informe técnico, procediendo a la valoración y clasificación de las ofertas con el siguiente resultado

Licitador	Puntuación sobre 2	Puntuación medios humanos	Puntuación oferta económica	Puntuación total
UTE INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL / INTEGRA INGENIERÍA, S.L	7	25	33,53	65,53
G.O.C. S.A.	26	0	33,50	59,50
PROINTEC S.A.	22	0	33,58	55,58
UTE MAGNA DEA, S.L / ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.	18	0	34,00	52,00
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	14	0	33,86	47,86
SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	14	0	33,50	47,50
NOEGA INGENIEROS S.L.	15	0	27,16	42,16

En consecuencia, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de UTE INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL/ INTEGRA INGENIERÍA, S.L, que presenta la mejor oferta (65,53 puntos) por un precio de 321.500,00€ IVA excluido.

Finalmente, se da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas del día expresado en el encabezamiento, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico

